



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

14989 *Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Ayudas Económicas del Ayuntamiento de Capdepera*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 4 de julio de 2013 ha aprobado inicialmente el siguiente expediente:

- Exp. 1SS-09/2013: Modificación del Reglamento de Ayudas Económicas del Ayuntamiento de Capdepera

El expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, en días y horas laborables, durante el plazo de 30 días hábiles, des del siguiente a la publicación de este edicto en el BOIB, para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones.

Esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, si transcurrido el mencionado plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.

Capdepera, 23 de julio de 2013

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol.

